



D e s c r i p c i o n

de una patente de introducción, por cinco años, sobre "TUBERIAS DE VIDRIO O CRISTAL PARA LA CONDUCCION DE FLUIDOS", que se solicita a nombre de don José Serra Cascaut, residente en Barcelona, calle de Cuyás, letra A.

En las redes de conducción y distribución de fluidos, tanto si son sólidos como gaseosos, se han utilizado hasta el presente tuberías de arcilla, cemento, palastro y fundición; pero presentan el inconveniente de ser unas de escasa importancia y resistencia y otras oxidadas, atacables por los ácidos y todas de difícil limpieza y por lo tanto de escasas condiciones de salubridad cuando se trata de la conducción de aguas potables.

Además las tuberías así fabricadas resultan de precios sumamente elevados y de duración limitadas.

Teniendo en cuenta estas deficiencias, el recurrente ha ideado y puesto en ejecución el fabricar en España las referidas tuberías de vidrio o cristal de calidad y en condiciones convenientes para obtener la finalidad propuesta.

Consiste pues, la esencialidad de la referida patente en el empleo de tuberías de vidrio o cristal para las redes urbanas de distribución y conducción de fluidos, líquidos y gaseosos, y para cualquier otro caso uicra otros casos análogos en que dichas tuberías tengan aplicación.

Como es consiguiente las mencionadas tuberías de forma, diámetro y longitud convenientes, al igual que los precios de sus padres que serán los necesarios para que las mismas pue-

dan soportar sin peligro alguno tanto a las presiones interiores que experimenten como a los esfuerzos exteriores que contra la misma puedan obrar.

Tambien será variable la forma como se lleve a cabo la unión o empalme de las referidas tuberías, que podrá verificarse mediante platinas, por enchufado o por cualquier otro sistema adecuado de acoplamiento.

En cuanto a la calidad del vidrio o cristal empleado será asimismo variable, pudiendo igualmente emplearse el vidrio o cristal con alma o armazón metálico o de cemento.

Por lo que se refiere a los procedimientos de fabricación de tales tuberías y a las máquinas y aparatos empleados en los mismos, serán tambien variables e independientes en absoluto de esta patente y en general variará cuanto no altere cambio o modifique la esencialidad de la misma.

NOTA DE REIVINDICACIONES

Se reivindica como objeto esencial de la presente patente " TUBERIAS DE VIDRIO O CRISTAL PARA LA CONDUCCION DE FLUIDOS ", debiendo leerse sobre la siguiente reivindicacion en la que se determina su mencionado objeto.

Reivindica el recurrente la propiedad y explotación exclusiva del empleo de tuberías de vidrio o cristal de formas, diametro longitudes y demás circunstancias variables en las redes de distribución y conducción de toda clase de fluidos, tal y como se detalla en la presente Memoria Descriptiva.

La presente Memoria Descriptiva consta de dos hojas escritas por una sola mecanográficamente, foliadas.

Madrid diez y siete de Junio de mil novecientos veinticinco.



Ramón Ocaso